



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00287 – 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Luis Orlando Jiménez Cardona
Demandado	Jesús Ariel Cubillos y otra
Tema	Ordena seguir ejecución.

Procede el despacho a emitir auto que ordene SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION, conforme lo establece el artículo 440 del Código General del Proceso, dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL, interpuesto por LUIS ORLANDO JIMÉNEZ CARDONA en contra de JESÚS ARIEL CUBILLOS y ARELIS JOHANA VERGARA LÓPEZ, ello teniendo en cuenta que los demandados se encuentran notificados por aviso desde el 16 de febrero de 2021, sin proponer excepciones dentro de la oportunidad legal, por tanto, lo que corresponde es continuar adelante la ejecución.

Razones por las cuales, el JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN,

RESUELVE

1.- SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL, interpuesto por LUIS ORLANDO JIMÉNEZ CARDONA en contra de JESÚS ARIEL CUBILLOS y ARELIS JOHANA VERGARA LÓPEZ, en la forma indicada en el auto que libró mandamiento de pago el 27 de noviembre de 2020.

2.- SE ORDENA el REMATE y AVALÚO de los bienes embargados o que se llegaren a embargar, para que con su producto se paguen las obligaciones en la forma descrita en el mandamiento de pago fechado del 27 de noviembre de 2020.

3.- FACULTAR a las partes para que, a partir de la ejecutoria de la presente providencia, aporten la liquidación del crédito, según lo dispuesto en el mandamiento de pago, en los términos previstos en el artículo 446 del C. G. del P.

4.- CONDENAR a la parte ejecutada al pago de costas. Por secretaría, líquidese en los términos consagrados en el artículo 365 y 366 del C.G. del P., para lo cual se fijan como agencias en derecho, de conformidad con el Acuerdo No.

PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura, la suma de doce millones dos millones de pesos (\$ 12.000.000.00).

NOTIFÍQUESE

Handwritten signature of Mario Alberto Gómez Londoño in black ink.

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez